



Obras Sanitarias del Estado

E. 59/13

Montevideo, 30 de enero de 2013.

R.P.S.G. N° 4/13

---VISTO: la petición promovida por la empresa Madepel S.A., RUT N° 215504130014, con domicilio en la calle Pedro Bustamante N° 1206, AP.306 de esta ciudad, referente a información relacionada sobre las licitaciones cuyo objeto es el transporte de agua potable en camiones cisterna para localidades próximas a la Ruta Interbalnearia, según detalla a fojas 2, todo ello al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (derecho de acceso a la información pública).-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia Comercial Operativa de la Región Centro agrega el informe sobre la información peticionada, a fojas 13, de acuerdo a lo solicitado por la Empresa.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegó en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por la empresa Madepel S.A., en los términos establecidos en el Resultando II de esta Resolución, al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública).-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada se remite al mail [REDACTED] de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.--

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese.-----



Dra. Laura De la Iglesia

Pro Secretaria General